



**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA  
Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)  
2026**

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

### TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
COMPONENTE TRANSVERSAL.....	3
DECLARACIÓN .....	3
OBJETIVOS.....	6
<i>Objetivo general .....</i>	6
<i>Objetivos específicos .....</i>	6
ALCANCE .....	9
PLANEACIÓN.....	10
SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN .....	11
REPORTES .....	12
FORMACIÓN .....	13
COMUNICACIÓN.....	14
AUDITORÍA Y MEJORA.....	15
DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PETP 2026 – FOGAFÍN .....	17
1. GESTIÓN DEL RIESGO.....	17
<i>Plan de actividades: Riesgo para la integridad pública.....</i>	21
<i>Plan de actividades: Canales de denuncia.....</i>	23
<i>Plan de actividades: Gestión del riesgo de LAFT .....</i>	24
2. REDES Y ARTICULACIÓN .....	26
<i>Plan de actividades: Redes internas.....</i>	27
<i>Plan de actividades: Redes externas.....</i>	29
3. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO .....	30
3.1. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA .....	30
<i>Plan de actividades: Acceso a la información pública y transparencia ....</i>	31
3.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS .....	34

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

<i>Plan de actividades: Participación ciudadana y rendición de cuentas .....</i>	35
3.3. INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO.....	38
<i>Plan de actividades: Integridad en el servicio público.....</i>	39
4. INICIATIVAS ADICIONALES .....	39
<i>Plan de actividades: Iniciativas adicionales.....</i>	39
ANEXOS.....	41
CONTROL CAMBIOS.....	42

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

### INTRODUCCIÓN

### COMPONENTE TRANSVERSAL

#### DECLARACIÓN

El Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafín, en cumplimiento de su misión de preservar la estabilidad del sistema financiero colombiano y proteger la confianza de los ciudadanos, se compromete con la transparencia, la ética pública, la integridad y la moralidad administrativa, principios fundamentales en el cumplimiento de su misión y visión institucional, los cuales se constituyen como ejes fundamentales de su accionar. Lo anterior, teniendo en cuenta que la confianza pública es el pilar de un sistema financiero sólido.

Nuestra voluntad institucional es construir una cultura organizacional fundamentada en valores que guíen la conducta de todos nuestros funcionarios y contratistas. Así, cada acción dentro de Fogafín se desarrolla garantizando el cumplimiento de las políticas, procedimientos y códigos de conducta que componen nuestro Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

En este contexto, la Alta Dirección asume el liderazgo en la implementación de los lineamientos del PTEP, comprometiéndose a fomentar un ambiente de valores éticos, así como el fomento de la transparencia en la entidad.

Nuestras acciones se basan en los siguientes principios:

- **Efectividad en la preservación de la estabilidad:** Trabajamos para garantizar la solidez del sistema, protegiendo los ahorros de los colombianos con diligencia y transparencia, siempre apegados a los más altos estándares éticos.
- **Ética e integridad:** Actuamos con honestidad, coherencia y compromiso, siendo cada decisión y acción una manifestación de nuestro deber de servir al interés público.

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

- **Innovación y generación de conocimiento:** Buscamos constantemente nuevas formas de fortalecer el sistema, siempre con un enfoque ético y responsable, anticipándonos a los desafíos y aprovechando oportunidades de manera transparente.
- **Lucha contra la corrupción:** Adoptamos medidas y controles rigurosos para prevenir, detectar y sancionar prácticas corruptas, fortaleciendo la confianza en la gestión pública.
- **Transparencia:** Garantizamos el acceso oportuno y veraz a la información, permitiendo que la ciudadanía ejerza su derecho a conocer y controlar nuestra gestión.

Nuestros valores corporativos son:

- **Excelencia:** Buscamos la más alta calidad en todo lo que hacemos, con un compromiso inquebrantable con la ética y la transparencia.
- **Responsabilidad y profesionalismo:** Actuamos con integridad y compromiso, sirviendo a los ciudadanos con honestidad y transparencia.
- **Trabajo en equipo e innovación:** Colaboramos y fomentamos la creatividad, siempre dentro de un marco ético y transparente.
- **Integridad:** Nuestra gestión es transparente, objetiva y sujeta a verificación, garantizando la rendición de cuentas y la confianza pública.

Desde Fogafín, promovemos una cultura de transparencia, adoptando prácticas que fortalezcan la confianza en las instituciones y contribuyan al bienestar económico y moral del país.

En ese sentido, Fogafín reconoce que esta declaración va más allá de la estructuración del Programa de Transparencia y Ética Pública; es un compromiso integral para que cada decisión, acción y política se ejecute con ética y transparencia. Con este acto, se reafirma nuestro propósito de

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

fortalecer la confianza en los ahorradores y preservar la estabilidad del sistema financiero.

De igual forma, Fogafín ha adoptado el *Código de Integridad del Servicio Público*, el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los funcionarios de entidades públicas del país.

El Código reúne los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia; cada uno de estos valores determina una línea de acción cotidiana para los funcionarios:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplio con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

### OBJETIVOS

#### Objetivo general

Fortalecer la transparencia, la integridad, así como la ética pública en Fogafín, mediante la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y la integración de las prácticas de participación ciudadana y rendición de cuentas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a través de la recopilación, análisis, consolidación de estrategias existentes, y el desarrollo de nuevas herramientas que promuevan la confianza y el buen gobierno.

#### Objetivos específicos

##### Alineación con el MIPG:

- Asegurar que las prácticas de participación ciudadana y rendición de cuentas de la entidad estén plenamente integradas con la dimensión de "Gestión con valores para resultados" del MIPG, y con las políticas de servicio al ciudadano y participación ciudadana en la gestión pública.
- Desarrollar estrategias para fortalecer la participación ciudadana y la rendición de cuentas, en concordancia con las disposiciones específicas que se generen para enfocarla en temas de transparencia y ética pública.

##### Desarrollo de nuevas herramientas:

- Identificar las brechas y oportunidades de mejora en las prácticas de participación ciudadana y rendición de cuentas de la entidad.
- Desarrollar e implementar nuevas herramientas y estrategias que promuevan la transparencia, la ética pública y la participación ciudadana, tales como canales de comunicación

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

abiertos, plataformas de participación virtual, y mecanismos de retroalimentación y evaluación, entre otros.

### **Fortalecimiento de la cultura de transparencia y ética:**

- Promover una cultura de transparencia y ética pública en la entidad, a través de la capacitación y sensibilización de los funcionarios y la difusión de información clara y oportuna a la ciudadanía.
- Fomentar una cultura organizacional basada en la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, mediante programas de capacitación y sensibilización dirigidos a funcionarios y contratistas.
- Promover la difusión de información clara, oportuna y accesible, que facilite el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el control social.
- Crear espacios de diálogo y colaboración que incentiven la participación de la ciudadanía y fortalezcan el control social.
- Garantizar que la información sea clara, accesible e incluyente, asegurando la participación de diversos sectores de la sociedad.

### **Prevención y mitigación del riesgo de corrupción:**

- Identificar, analizar y mitigar los riesgos de corrupción mediante la implementación de controles preventivos y correctivos, en consonancia con la normativa vigente.
- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan detectar y corregir situaciones de riesgo, garantizando la integridad en la gestión pública.

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

- Fomentar el cumplimiento normativo y la ejecución de políticas anticorrupción, consolidando un entorno de buen gobierno y ética en el uso de los recursos.

### **Consideraciones clave:**

- El Programa de Transparencia y Ética Pública será un programa que promueva el cumplimiento de la regulación existente y las mejores prácticas en materia de transparencia y ética pública.
- La participación ciudadana y la rendición de cuentas son fundamentales para fortalecer la confianza de la ciudadanía en la entidad y en la gestión pública.
- La entidad debe garantizar la accesibilidad y la inclusión en sus prácticas de participación ciudadana, asegurando que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de participar.
- Es importante realizar un seguimiento y evaluación de las acciones implementadas, con el fin de realizar los ajustes necesarios y garantizar la efectividad del programa.

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

### ALCANCE

Todas las políticas, mecanismos y acciones contempladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) aplican para todos los departamentos y funcionarios de Fogafín, así como contratistas, proveedores y pasantes.

El PTEP del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín) es un programa de cumplimiento diseñado para fortalecer las estrategias de lucha contra la corrupción y la impunidad dentro de la entidad. Su alcance es integral y abarca a todas las partes interesadas que interactúan con el Fondo, dentro de las cuales se encuentran:

- **Colaboradores:** Todas las personas que trabajan en conjunto con la entidad, independientemente de su estatus contractual.
- **Funcionarios o empleados:** Personas que prestan sus servicios a la entidad bajo un contrato laboral o relación reglamentaria, fomentando una cultura de legalidad en todos los niveles.
- **Proveedores:** Empresas o individuos que suministran bienes o servicios a la entidad, promoviendo prácticas éticas en la cadena de suministro.
- **Grupos de valor de la entidad:** Al identificar los servicios y trámites prestados por la entidad y la población que nos consulta o hace uso de ellos, se definieron los grupos de valor a los que, por medio de diferentes estrategias de comunicación, Fogafín logra llegar, dentro de los cuales se encuentran ciudadanía, depositantes de las entidades inscritas, entidades financieras, entidades de supervisión, vigilancia y control; y, miembros de la Red de Seguridad del Sistema Financiero Colombiano (RSSF).

### Alcance operativo

El PTEP se implementa a través de:

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

- **Implementación de un programa de cumplimiento**, en el cual se definen y desarrollan acciones estratégicas para prevenir y mitigar la corrupción.
- **Aplicación de normas igualitarias**, que garantizan la aplicación de estas de manera equitativa y orientada al bien común.
- **Impacto interno**, que enfoque acciones y estrategias en el fortalecimiento de la integridad dentro de la organización.

Para concluir, el PTEP tiene por objeto crear un entorno organizacional donde la transparencia, la ética y la legalidad sean pilares fundamentales, extendiendo su influencia a todos los actores que interactúan con la organización y contribuyendo a una sociedad más justa y equitativa.

## PLANEACIÓN

Fogafín tiene en cuenta cada una de las etapas del ciclo del programa, como se muestra a continuación:

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026



El documento está estructurado en dos componentes esenciales: el transversal y el programático. El componente transversal define y regula el funcionamiento del PTEP, estableciendo los principios, mecanismos y directrices que garantizan su operación efectiva. Por su parte, el componente programático se materializa a través del Plan de ejecución y monitoreo, asegurando la implementación de acciones concretas y el seguimiento de resultados para el cumplimiento de los objetivos.

## SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

Con el fin de velar por la correcta gestión y cumplimiento del alcance planteado en el PTEP, Fogafín define los siguientes roles y responsabilidades, así como su articulación con el modelo de líneas de defensa, para lo cual establece:

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

Rol	Procedimiento	Responsable	Línea de defensa
Supervisor	Velar por una correcta administración y monitoreo del PTEP.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD)	Línea estratégica
Administrador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar las etapas del ciclo y de rendición de cuentas sobre el cumplimiento del contenido programático.</li> <li>• Liderar la consolidación del PTEP</li> </ul>	Departamento de Estrategia y Transformación (DET)	Segunda línea
Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por el cumplimiento de los aspectos transversales, así como en cada elemento del componente programático.</li> <li>• Formular y ejecutar las acciones pertinentes al PTEP.</li> </ul>	Líderes de componentes y estrategia	Primera línea
Auditoria y Mejora	Efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las acciones, actividades, herramientas e instrumentos consignados en el PTEP.	Departamento de Auditoría Interna	Tercera línea

## REPORTES

Trimestralmente los líderes de los componentes y estrategias deberán reportar al administrador los avances obtenidos en cada una de las acciones formuladas dentro del plan programático.

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

El administrador preparará el avance para presentárselo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD), cada tres (3) meses.

Los líderes de componentes y estrategias deberán presentar el reporte de ejecución de las actividades al Departamento de Estrategia y Transformación (DET), utilizando el formato establecido. El reporte debe incluir el avance y las evidencias correspondientes.

El Departamento de Auditoría Interna (DAI) incluirá en su Plan de Auditoría Anual el seguimiento al PTEP y su Plan de ejecución y monitoreo, con el objetivo de evaluar la ejecución correspondiente. Se efectuará seguimiento al cumplimiento del PTEP y su plan de ejecución y monitoreo.

## FORMACIÓN

La estrategia de formación del PTEP tiene como objetivo principal garantizar que todos los funcionarios de la entidad comprendan de manera integral los principios, objetivos y avances del programa. Reconociendo su papel fundamental en el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción y en la promoción de una cultura de legalidad dentro de la organización, se ha diseñado un plan que responde a las necesidades de formación, sensibilización y participación de los funcionarios.

Este plan busca asegurar que la información relevante sobre el PTEP sea clara, accesible y oportuna para todos los niveles de la entidad, promoviendo la adopción de prácticas éticas y el compromiso activo de cada funcionario con los valores del programa. De esta manera, se fortalece el sentido de pertenencia y se refuerza la cultura institucional de transparencia y responsabilidad.

Como parte de esta estrategia, se contempla la inclusión del PTEP en los programas de inducción y reinducción de la entidad, asegurando que todos los nuevos ingresos y funcionarios actuales conozcan su Declaración de Objetivos, Alcance y Planeación; para ello, se pondrá en marcha una campaña de comunicación interna orientada a fomentar la apropiación del programa y la

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

incorporación de prácticas éticas en el quehacer diario. Esta campaña incluirá la elaboración y difusión de piezas de sensibilización, las cuales se divulgarán a través de los canales internos de comunicación.

Así mismo, se realizará anualmente una capacitación enfocada en la ética en el servicio público, los valores institucionales y del servidor público.

Esta línea de acción estará liderada por el equipo del PTEP, en articulación con los departamentos de Talento Humano y de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, así como de los líderes de cada área, promoviendo así una participación transversal y sostenida de toda la entidad.

## COMUNICACIÓN

La estrategia de comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) tiene como objetivo principal asegurar su divulgación efectiva, reconociendo su papel fundamental en el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción y en la consolidación de una cultura de legalidad. Esta línea estratégica promueve una comunicación clara, accesible y oportuna, alineada con las necesidades de los distintos grupos de interés, y concebida como un ejercicio bidireccional que fomenta el diálogo y la participación.

El plan busca garantizar que la información sobre el PTEP sea comprensible y esté al alcance de la ciudadanía, proveedores, contratistas y demás actores del entorno institucional. A través de canales como la página web, las redes sociales y otros medios institucionales, se generan contenidos informativos y pedagógicos que promuevan la apropiación del programa y el ejercicio activo de la ciudadanía. En este marco, se contempla la publicación de información clave del PTEP en la página web de la entidad, habilitando espacios de retroalimentación ciudadana que fortalezcan el principio de escucha activa.

Como parte de este enfoque, se desarrollará una campaña de comunicación externa orientada a sensibilizar y movilizar a los diferentes públicos frente a los objetivos, avances y principios del programa. Esta se complementará con acciones de divulgación dirigidas a entidades del orden sectorial, local, regional

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

y nacional, con el fin de posicionar el PTEP como una herramienta transversal para la gestión pública ética.

De manera articulada con los lineamientos normativos, la entidad promoverá espacios de interacción interinstitucional que faciliten el diálogo sobre transparencia y ética pública. En ese sentido, se contempla la creación de un espacio virtual con otras entidades del sector, así como la participación en mesas sectoriales convocadas por el Gobierno Nacional sobre transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y ética pública. Estas acciones permiten avanzar hacia el cumplimiento de las disposiciones que recomiendan la integración en sistemas de coordinación interinstitucional y la generación de nuevas instancias asociativas que fortalezcan el desarrollo del programa.

Finalmente, esta estrategia incorpora acciones de monitoreo y evaluación que permiten medir la efectividad de las iniciativas implementadas, recoger retroalimentación de los grupos de interés y realizar los ajustes necesarios para garantizar una mejora continua. De esta forma, la comunicación se consolida como un instrumento institucional de transparencia, participación, escucha y aprendizaje, reafirmando el compromiso de la entidad con la ética pública y la integridad.

## AUDITORÍA Y MEJORA

El rol de auditoría será desempeñado por el Departamento de Auditoría Interna (DAI) como tercera línea de defensa. Este Departamento, en cumplimiento de sus funciones, podrá apoyar al Fondo en la implementación del PTEP y generar espacios de colaboración con el Departamento de Estrategia y Transformación (DET) para asegurar el cumplimiento del programa.

El Departamento de Auditoría Interna priorizará dentro de su Plan Anual de Auditorias el seguimiento al PTEP.

La mejora al PETP surtirá el proceso institucional de generación de acciones de mejora (en caso de que sea requerido).

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

En el marco de los roles y responsabilidades establecidos por el Esquema de Líneas de Defensa, quienes lideran la implementación del Programa deben diseñar y aplicar mecanismos de monitoreo efectivos. Estos mecanismos deben ejecutarse de manera estratégica para garantizar la recopilación y análisis oportuno de información, permitiendo la presentación de informes de avance al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Esto asegura un seguimiento adecuado, la toma de decisiones fundamentada y la mejora continua en la gestión del Programa.

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

### DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PETP 2026 – FOGAFÍN

#### 1. GESTIÓN DEL RIESGO

##### **1.1. Riesgo para la integridad pública.**

El Fondo cuenta con un Sistema de Gestión de Riesgos el cual establece políticas para la administración de los riesgos<sup>1</sup> en cada una de sus etapas (Identificación, Análisis, Control, Monitoreo y Reporte de eventos). Este sistema incluye, dentro de su alcance, la gestión del riesgo de corrupción, para lo cual el mapa de riesgos de corrupción de Fogafín es construido con base en los lineamientos establecidos en el documento *Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*, ahora *Programa de Ética y Transparencia Pública*, y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas.

El mapa identifica los posibles hechos de corrupción que pudieran presentarse en los procesos de la Entidad. Es importante destacar que, en los últimos cinco años, no se ha materializado ninguno de estos hechos, ni se han recibido denuncias relacionadas con esta materia.

Durante 2026, el Fondo continuará con la implementación de estrategias orientadas a mitigar la probabilidad de materialización de los riesgos identificados y realizará los monitoreos respectivos, para determinar si hay lugar a actualizaciones en el Mapa de Riesgos construido inicialmente.

Por otro lado, Fogafín fiel a sus valores y principios continuará en 2026 promoviendo el Código de Conducta, así como realizando actividades de sensibilización y capacitación orientadas a reforzar las conductas éticas que se esperan de sus funcionarios. Además, seguirá llevando a cabo acciones relacionadas con la evaluación de riesgos de corrupción, y otras actividades necesarias para el mejoramiento continuo de la gestión de riesgos de corrupción en la Entidad.

---

<sup>1</sup> Riesgos no financieros (operacionales), riesgos financieros, de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), entre otros.

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

### CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

#### A. Contexto de la organización

El contexto bajo el cual se identifican los riesgos de corrupción para este plan es el formulado en el marco del Sistema de Gestión Integrado de Fogafín, el cual se alinea con el Plan Estratégico y está compuesto por el análisis de las cuestiones internas y externas que pueden afectar (positiva o negativamente) el logro de los objetivos y las necesidades y expectativas de cada una de las partes interesadas.

La identificación se realiza a partir del contexto y de acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas.

- **Procesos**

Fogafín ha establecido los siguientes procesos, dentro de los cuales se encuentran definidos cada uno de los procedimientos y las respectivas actividades que soportan la gestión del Fondo:

#### **Procesos estratégicos:**

- *Planeación Estratégica y Gestión de Proyectos:* realizar la definición de políticas y lineamientos de gestión que orienten la formulación, el desarrollo y el seguimiento de los planes, programas y proyectos de la Entidad. Conducir la formulación de planes, programas y proyectos del Fondo, monitoreando el cumplimiento de estos y los resultados de sus indicadores; emitiendo los informes correspondientes, propendiendo por la correcta toma de decisiones.

#### **Procesos misionales:**

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

- *Definición y Adopción de Mecanismos de Resolución y Recuperación:* estar listos para la implementación efectiva de los mecanismos de resolución y recuperación, mitigando sus riesgos, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas y las mejores prácticas, y actuando oportunamente en eventos de crisis.
- *Administración de la Reserva:* gestionar la inversión de los recursos provenientes de mandatos específicos, de acuerdo con la Política de inversión aprobada por la Junta Directiva, con el fin de contar con la disponibilidad de los recursos suficientes para resolver un escenario de crisis financiera, minimizando el uso de recursos públicos.
- *Administración de Garantías y Activos Adquiridos:* recibir, administrar y realizar los activos provenientes de los mecanismos de resolución en los que participe Fogafín.
- *Administración del Sistema del Seguro de Depósitos:* desarrollar políticas, estrategias y metodologías para todos los componentes del sistema de Seguro de Depósitos, así como ejecutar efectivamente los procesos asociados al pago del Seguro de Depósitos.

### Procesos de apoyo:

- *Administración del Talento Humano:* Propender por la incorporación, desarrollo y bienestar del talento humano de Fogafín con el propósito de fortalecer las competencias requeridas para la ejecución de los procesos y para cumplir la estrategia de la Organización.
- *Administración de Tecnologías de Información:* diseñar, construir y mantener los servicios tecnológicos requeridos por el Fondo para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y operativos, mediante el asesoramiento a la Dirección, la gestión y el mejoramiento continuo de las comunicaciones, la seguridad informática, la plataforma tecnológica, la arquitectura de solución y los procesos del departamento, el desarrollo, implementación,

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

- mantenimiento e integración de los sistemas de información y el aprovechamiento de la información con la que cuenta el Fondo.
- *Administración de los Recursos Físicos:* administrar los recursos físicos e insumos necesarios para la ejecución de los procesos del Fondo, así como la prestación de servicios administrativos.
  - *Administración Financiera y Contractual:* Planear, suministrar y controlar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos e institucionales; así como, generar la información financiera requerida para la correcta toma de decisiones y el cumplimiento de obligaciones.
  - *Asesoría Jurídica:* establecer el marco jurídico de actuación de los procesos de la organización propendiendo por el cumplimiento de la legislación vigente y aplicable. Atender los trabajos específicos solicitados por el gobierno a Fogafín, y cumplir con lo establecido en el mandato.
  - *Administración de Contenidos:* administrar la información en custodia y prestar los servicios de apoyo documental a toda la entidad, enmarcados en la normatividad legal vigente y las mejores prácticas, comprometidos con el desarrollo eficiente del ciclo vital de los documentos.
  - *Administración de los Sistemas de Gestión:* Administrar y mejorar la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado (SGI) de Fogafín.

### Procesos de evaluación

- *Evaluación de la Gestión:* contribuir al cumplimiento de las buenas prácticas financieras, laborales, contables, tributarias, tecnológicas, éticas, y administrativas, verificando los resultados de la gestión corporativa respecto a la planeación propuesta mediante un enfoque sistemático, evaluando y asesorando la gestión, los riesgos, los procesos y el Control Interno, con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos del Fondo.

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

### B. Identificación del riesgo de corrupción

El resultado de este ejercicio se observa en el Anexo 1 - Matriz de riesgos de corrupción.

#### Plan de actividades: Riesgo para la integridad pública

**Actividad:** Revisión y actualización de la Matriz de riesgos de corrupción de la entidad (Actividad periódica).

**Plazo:** 31 de enero de 2026.

**Dependencia(s) responsables(s):** Departamento de Riesgo Operativo y Procesos (ROP).

**Actividad:** Socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción a los funcionarios.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia(s) responsables(s):** Departamento de Riesgo Operativo y Procesos (ROP).

**Actividad:** Estrategia de divulgación externa de comunicados sobre riesgos de corrupción y sus controles.

**Plazo:** 30 de septiembre de 2026.

**Dependencia(s) responsables(s):** Departamento de Riesgo Operativo y Procesos (ROP).

**Actividad:** Realizar el monitoreo a una muestra representativa de los controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia(s) responsables(s):** Departamento de Riesgo Operativo y Procesos (ROP).

**Actividad:** Revisión y, en caso de ser necesario, actualización de la metodología de gestión de riesgos del Fondo, en concordancia con la Guía para la Administración de Riesgos del DAFP.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

**Dependencia(s) responsables(s):** Departamento de Riesgo Operativo y Procesos (ROP)

### 1.2. Canales de denuncia

En Fogafín, el sistema de denuncias permite la detección de irregularidades, entendidas estas como las infracciones normativas, actuaciones u omisiones contrarias a los principios, valores y demás previsiones del Código de Buen Gobierno, Código de Integridad, Ética, Conducta y el Reglamento Interno de Trabajo del Fondo. También se consideran irregularidades los hechos o circunstancias que afecten o puedan afectar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, así como todas las actuaciones a través de las cuales se faciliten o coadyuven el Lavado de Activos, Corrupción o Soborno Transnacional a través de las operaciones o actividades administrativas de Fogafín.

Todos los funcionarios, directores y/o miembros de Junta Directiva tienen el deber y obligación de denunciar cualquier irregularidad, para lo cual se cuenta con los canales de denuncia, que se desarrollan en el Código de Integridad, Ética y Conducta, los cuales son:

- Atención telefónica
- Canal presencial
- Página web
- Correo electrónico
- Canales institucionales

Es importante resaltar que, durante la vigencia 2024, no se recibieron denuncias por infracciones normativas, actuaciones u omisiones contrarias a los principios, valores y demás previsiones del Código de Buen Gobierno, Código de Integridad, Ética, Conducta y el Reglamento Interno de Trabajo del Fondo. Tampoco se recibieron denuncias por hechos o circunstancias que afecten o puedan afectar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, ni actuaciones que facilitaran o contribuyeran al Lavado de Activos,

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

la Corrupción o el Soborno Transnacional en el marco de las operaciones o actividades administrativas de Fogafín.

Durante 2026, el Fondo continuará implementando actividades de capacitación y sensibilización orientadas a reforzar las conductas éticas que se esperan de sus funcionarios promoviendo el conocimiento y la aplicación de los Códigos de Buen Gobierno, Integridad, Ética y Conducta, y de divulgación de estos canales.

### Plan de actividades: Canales de denuncia

**Actividad:** Mantener activos y en funcionamiento permanente los canales dispuestos para la recepción de denuncias por hechos de corrupción y demás faltas disciplinarias.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia(s) responsables(s):** Departamento de Talento Humano.

**Actividad:** Promover la divulgación de los canales de denuncias dispuestos por la entidad, la forma en la que se acceden a ellos, las características mínimas de la denuncia, su confidencialidad y el debido proceso que se sigue con ellas.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia(s) responsables(s):** Departamentos de Talento Humano.

### 1.3. Gestión del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT)

En consideración de la naturaleza y funciones especiales del Fondo, el numeral 2º del Capítulo IV del Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, establece que el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín) se encuentra exceptuado de las instrucciones impartidas en el mencionado Capítulo en relación con la

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

implementación del SARLAFT, sin perjuicio del cumplimiento de los artículos 102 a 107 en lo que resulte pertinente de acuerdo con su actividad.

El objeto general del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 316 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, consiste en la protección de la confianza de los depositantes y acreedores en las instituciones financieras inscritas, preservando el equilibrio y la equidad económica e impidiendo injustificados beneficios económicos o de cualquier otra naturaleza de los accionistas y administradores causantes de perjuicios a las instituciones financieras. El origen de los recursos utilizados por Fogafín para ejecutar su misión, provienen de las primas del Seguro de Depósitos que son pagadas por las entidades inscritas.

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso señalar que Fogafín, está llamado en primer orden a salvaguardar los principios rectores aplicables al sistema financiero con los cuales se busca proteger a la sociedad de las actividades ilícitas que distorsionan el funcionamiento de la economía y los valores culturales de la comunidad nacional e internacional. Con este propósito, Fogafín ha implementado un conjunto de políticas y procedimientos internos con el propósito de monitorear y controlar el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Dichas políticas y procedimientos se encuentran compilados en un documento que ha sido puesto en conocimiento y aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia teniendo en cuenta la naturaleza única de Fogafín y el tipo de operaciones que realiza tanto en el mercado local como en los mercados globales.

### Plan de actividades: Gestión del riesgo de LAFT

**Actividad:** Capacitación periódica sobre riesgos de LAFT dirigida a todos los funcionarios.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia(s) responsables(s):** Departamento de Riesgo Operativo y Procesos (ROP).

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

**Actividad:** Socializar las políticas y procedimientos internos con el propósito de monitorear y controlar el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

**Plazo:** 30 de septiembre de 2026.

**Dependencia(s) responsables(s):** Departamento de Riesgo Operativo y Procesos (ROP).

**Actividad:** Presentación anual de informes LAFT.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia(s) responsables(s):** Departamento de Riesgo Operativo y Procesos (ROP).

### 1.4 Debida diligencia

La Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, introdujo el principio de debida diligencia en la identificación de beneficiarios finales, aplicable a las entidades públicas, personas naturales, personas jurídicas y estructuras sin personería jurídica o similares que estén obligadas a implementar un sistema de prevención, gestión o administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas (SARLAFT), o a suministrar información al Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB).

Sin embargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del Capítulo IV del Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín), se encuentra exceptuado de las instrucciones relacionadas con la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), siendo en su lugar aplicable el Sistema de Administración de Riesgo de las Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE) y lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en lo que resulte pertinente, de acuerdo con su actividad.

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

En relación con el Registro Único de Beneficiarios Finales, es del caso mencionar que no están obligadas a suministrar información al RUB las entidades, establecimientos u organismos públicos, así como las entidades descentralizadas que no tengan la calidad de sociedades de economía mixta, y las sociedades nacionales, en las que el 100% de su participación sea pública, de acuerdo con lo previsto por la normativa vigente.

En este sentido, Fogafín no debe suministrar o reportar información al RUB, toda vez que es una entidad descentralizada del orden nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que no ostenta la calidad de sociedad de economía mixta.

De conformidad con lo anterior, a Fogafín no le resultan aplicables los criterios de debida diligencia, en la identificación de beneficiarios finales, establecidos en la Ley 2195 de 2022.

No obstante, el Fondo reafirma su compromiso con la transparencia y ética en el Sector Público, manteniendo estándares sólidos de control, prevención de riesgos y buenas prácticas administrativas que fortalecen la confianza en su labor alineando su gestión con los principios de legalidad, transparencia y buen gobierno, garantizando que sus actuaciones respondan a los más altos estándares de responsabilidad pública y contribuyan al fortalecimiento del sistema financiero y la confianza ciudadana.

## 2. REDES Y ARTICULACIÓN

### Redes internas

La implementación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) requiere del fortalecimiento de las redes internas de colaboración en Fogafín, las cuales se sustentan en el intercambio de información, el trabajo articulado entre departamentos y una comprensión compartida del programa. Una mayor apropiación por parte de los funcionarios favorece la coordinación

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

entre áreas, mejora la toma de decisiones, optimiza la gestión de riesgos y refuerza la cultura institucional de legalidad y transparencia.

### Plan de actividades: Redes internas

**Actividad:** Campaña de comunicación interna para promover la apropiación del PTEP que incluya la siguiente información:

- Información sobre la Declaración, Objetivos, Alcance, Planeación y ciclo del Programa.
- Información sobre los reportes, comunicación y auditoría del programa.
- Información sobre las estrategias e instrumentos que hacen parte de la estrategia institucional para la lucha contra la corrupción.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia(s) responsable(s):** Departamento de Talento Humano, Departamento de Comunicaciones y Relaciones Corporativas y Equipo responsable del PTEP.

**Actividad: Reforzar con los funcionarios la información sobre el procedimiento para redireccionar las PQRSDA recibidas hacia los canales oficiales de atención al ciudadano.** El objetivo es asegurar que todos tengan un conocimiento preciso sobre dónde remitir las consultas de los usuarios que, por error, ingresen a través de correo electrónico o llamadas a sus extensiones.

**Plazo divulgaciones:** 30 de junio de 2026

31 de diciembre de 2026.

**Dependencia responsable:** Departamento de Relacionamiento Ciudadano.

### Redes externas

El enfoque de Fogafín para el fortalecimiento de sus redes externas se centra en la integración y colaboración con otras entidades del orden sectorial, local, regional y nacional, con el propósito de generar un diálogo activo y sostenido sobre transparencia, ética pública y fortalecimiento institucional.

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

En línea con los lineamientos normativos, la entidad participará activamente en sistemas de coordinación interinstitucional ya establecidos, y al mismo tiempo ejercerá su capacidad asociativa para impulsar o sumarse a nuevas instancias de articulación que contribuyan al desarrollo estratégico del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Esta estrategia también contempla la promoción de espacios de interacción con otros actores del entorno institucional, así como la generación de canales efectivos de comunicación para facilitar el acceso a la información y fomentar la participación ciudadana.

De manera integral, el fortalecimiento de redes externas en Fogafín se estructura en los siguientes componentes:

- **Integración activa:** establecer vínculos y participar en espacios colaborativos con otras entidades del Gobierno Nacional.
- **Fomento del diálogo:** promover escenarios de conversación sobre transparencia, ética pública y participación ciudadana, tanto con otras entidades como con la ciudadanía.
- **Participación institucional:** involucrarse en mecanismos de coordinación interinstitucional vigentes y explorar nuevas formas de asociación que fortalezcan la gestión del PTEP.
- **Comunicación accesible y oportuna:** asegurar la divulgación de información relevante sobre el programa, sus avances y resultados, mediante canales abiertos y formatos pedagógicos.

Este enfoque busca consolidar a Fogafín como un actor comprometido con la construcción de una cultura de legalidad, integridad y confianza institucional, a través de acciones articuladas con su entorno.

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

### Plan de actividades: Redes externas

**Actividad:** Espacio en la página web en la que se comparta la información relacionada con el PTEP, así como los informes, reportes o documentos asociados a la normativa, avances y resultados del programa.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia responsable:** Equipo PTEP y Departamento de Comunicaciones y Relaciones Corporativas.

**Actividad:** Desarrollar y divulgar piezas informativas y pedagógicas en redes sociales institucionales sobre los objetivos, alcances y avances del PTEP, utilizando formatos accesibles como infografías, videos y líneas de tiempo.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026 o en cuanto se tenga adoptada la información para compartir, publicación de una pieza de manera trimestral.

**Dependencia responsable:** Departamento de Comunicaciones y Relaciones Corporativas.

**Actividad:** Envío masivo del PTEP a las entidades del Sector Hacienda, con el fin de generar apropiación y recibir retroalimentación.

**Plazo:** 30 de septiembre de 2026 o en cuanto se tenga adoptada la información para compartir.

**Dependencia responsable:** Departamento de Comunicaciones y Relaciones Corporativas.

**Actividad:** Participación de mesas sectoriales promovidas por el Gobierno Nacional sobre los temas asociados a la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y ética pública.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia responsable:** Equipo PTEP.

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

### 3. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, el Fondo garantiza que se cumplan las disposiciones legales de acceso a la información pública.

En esta medida, desarrolla los instrumentos internos que garantizan lo definido por la Ley 1712 de 2014 y las normas complementarias que se han expedido para reglamentarla. Además, en el marco de la política de Estado Abierto, en esta acción estratégica se contemplan instrumentos para promover la transparencia institucional.

#### 3.1. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

El derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental y, a su vez, un instrumento garante de otros derechos. Su importancia radica en que permite a las personas proteger otros derechos y salvaguardar los bienes jurídicos fundamentales para la construcción de sus planes de vida. El acceso a la información mejora la participación ciudadana y el control social, incrementa la confianza institucional, inhibe y disuade las malas prácticas, y fortalece los procesos de rendición de cuentas. Adicionalmente, es la primera herramienta de lucha contra la corrupción que tienen personas y entidades.

La mayoría de la información en poder de la entidad se presume pública, en consecuencia, estamos en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley.

En esta medida, el Fondo desarrolla actividades encaminadas a mejorar la calidad de la información (contenido, forma y la satisfacción de las necesidades del usuario de la información).

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

### **Plan de actividades: Acceso a la información pública y transparencia**

#### **Actividad: Consulta pública para planes institucionales:**

Implementación de un proceso de consulta pública para planes institucionales, estableciendo un mecanismo formal y transparente que permita someter a consideración del público los planes institucionales que se desarrollen dentro de la entidad (por ejemplo: Plan Estratégico Sectorial-PES, Programa de Transparencia Y Ética Pública-PTEP, Plan estratégico y Presupuesto). Asimismo, se debe garantizar que estén disponibles en formatos accesibles y en lugares donde el público pueda consultarlos fácilmente (por ejemplo, página web institucional).

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026

**Dependencia responsable:** Departamento de Estrategia y Transformación.

#### **Actividad: Elaboración y publicación de informes estadísticos mensuales sobre la atención de PQRSDA.**

Generación y publicación mensual de informes estadísticos que reflejen de manera clara y sencilla la información relacionada con las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Dudas y Agradecimientos (PQRSDA) atendidas dentro del término legal. Lo anterior, permitirá fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, al proporcionar a la ciudadanía información clara y actualizada sobre la gestión de las PQRSDA.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia responsable:** Departamento de Relacionamiento Ciudadano.

#### **Actividad: Mantener actualizada la información sobre las PQRSDA en el portal de Datos Abiertos,**

garantizando que los ciudadanos, entidades de control y demás actores interesados accedan de manera sencilla, libre y oportuna a datos relevantes que faciliten el análisis, seguimiento y mejora continua en la prestación de servicios por parte de la entidad.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia responsable:** Departamento de Relacionamiento Ciudadano.

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

**Actividad: Acceso a la información de la oferta institucional de trámites del Fondo en el SUIT, para su difusión integral. Dicha información debe permanecer actualizada.** Se propone realizar una verificación detallada de los trámites inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), con el objetivo de identificar necesidades de actualización en aspectos como la documentación, los pasos establecidos y la normatividad vigente.

Como complemento, se plantea diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación que permita difundir la oferta institucional de trámites, tanto a nivel interno como externo, resaltando los beneficios que se derivan de la estrategia de racionalización de trámites 2025.

Esta articulación busca fortalecer la transparencia, accesibilidad y eficiencia en la prestación de servicios a la ciudadanía.

**Revisiones:** 30 de junio de 2026  
31 de diciembre de 2026

**Dependencia responsable:** Departamentos de Relacionamiento Ciudadano; y Comunicaciones y Relaciones Corporativas.

**Actividad: Acceso a la información actualizada referente al uso de los trámites institucionales de la entidad.** Revisión y actualización de la información relacionada con el uso y gestión operativa de los trámites registrados en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). Esta iniciativa contempla incorporar datos clave como:

- Solicitudes resueltas en línea, parcialmente en línea y presenciales.
- PQRSDA recibidas en relación con los trámites institucionales.

Con esta actividad, la entidad reafirma su compromiso con la transparencia, la eficiencia en la atención al ciudadano y las entidades inscritas respecto al uso de los trámites institucionales y la mejora continua de sus procesos, para garantizar que la información disponible en el SUIT refleje fielmente la realidad operativa de los mismos.

**Revisiones:** 30 de abril de 2026  
31 de julio de 2026.

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

31 de octubre de 2026.

31 de diciembre de 2026.

**Dependencia responsable:** Departamento de Relacionamiento Ciudadano.

**Actividad:** Promover la optimización de trámites para lograr un servicio al ciudadano más eficiente. Realizar un análisis de los trámites institucionales de Fogafín para identificar oportunidades de racionalización y mejora.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia responsable:** Departamento de Relacionamiento Ciudadano.

**Actividad: Publicación de la información pública (Transparencia activa):** Se contempla en el marco de las siguientes acciones:

- Actualizar periódicamente el registro de activos de información con base en el inventario documental del Fondo.
- Actualizar periódicamente el índice de información clasificada y reservada por parte de los productores de la información con base en lo definido por la normatividad legal.
- Publicar los instrumentos de gestión de la información en la página web del Fondo.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia(s) responsables(s):** Departamento de Gestión de Contenidos.

**Actividad:** Hacer el monitoreo, mantenimiento y actualización de la página web del Fondo y sus canales, con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos en términos de usabilidad y accesibilidad.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia responsable:** Departamento de Comunicaciones y Relaciones Corporativas.

**Actividad: Alineación de instrumentos con el PGD:** Se contempla en el marco de las siguientes acciones:

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

- Administrar desde la perspectiva documental los instrumentos de gestión de la información mediante su registro en las Tablas de Retención Documental.
- Aplicar a los instrumentos los procedimientos de clasificación, organización y conservación establecidos en el programa de gestión documental.
- Publicar el Programa de Gestión Documental (PGD) y las Tablas de Retención Documental (TRD) en el sitio web del Fondo.
- Actualizar anualmente los costos de reproducción de la información pública en el sitio web del Fondo.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia(s) responsables(s):** Departamento de Gestión de Contenidos

**Actividad: Divulgación sobre los derechos y deberes de los usuarios.** A la luz de las instrucciones impartidas por el DAFP, se realizará la revisión de la Carta de Trato Digno al Usuario que la entidad tiene dispuesta y publicada en la página web para consulta de todos los interesados, con el fin de identificar si requiere algún ajuste.

**Plazo:** 30 de junio de 2026

31 de diciembre de 2026.

**Dependencia responsable:** Departamento de Relacionamiento Ciudadano.

### 3.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas se orienta a fortalecer el vínculo entre el Estado y la ciudadanía, pilares fundamentales de la gestión pública transparente y ética. En este contexto, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) emerge como un marco estructurado que, en armonía con diversas disposiciones legales, articula dimensiones y políticas orientadas a robustecer el relacionamiento Estado-ciudadano y los procesos de rendición de cuentas. Particularmente relevante para este análisis es la dimensión de Gestión con valores para

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

resultados, que alberga políticas esenciales como el servicio al ciudadano y la participación de la ciudadanía en la gestión pública.

Dado que el Programa de Transparencia y Ética Pública se rige como un imperativo de cumplimiento normativo, resulta esencial la recopilación exhaustiva de los instrumentos que la entidad ha desarrollado o proyecta implementar para dar cabal cumplimiento a la regulación vigente en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas. Este ejercicio se enmarca en los sistemas, leyes y reglamentos que convergen en el MIPG, buscando una armonización con las directrices específicas que se generen para enfocar estas acciones en la promoción de la transparencia y la ética pública. En este sentido, la presente estrategia tiene como objetivo plantear una serie de actividades concretas que permitan a la entidad avanzar significativamente en la consolidación de mecanismos efectivos de participación ciudadana y rendición de cuentas, fortaleciendo así la confianza y la legitimidad de su gestión.

### **Plan de actividades: Participación ciudadana y rendición de cuentas**

**Actividad: Evaluación, monitoreo y mejora continua de los canales de atención al usuario.** Con el propósito de fortalecer la experiencia del ciudadano y optimizar la calidad del servicio, se implementará un proceso integral de evaluación y monitoreo continuo de los canales de atención de la entidad. Esta estrategia contempla dos acciones complementarias:

- **Evaluación periódica de la percepción ciudadana**, mediante la aplicación de dos (2) encuestas durante la vigencia, orientadas a conocer el nivel de satisfacción de los usuarios, identificar oportunidades de mejora y detectar posibles debilidades en el funcionamiento de los canales.
- **Monitoreo sistemático del desempeño de los canales de atención**, que permita analizar su funcionamiento en tiempo real y adoptar medidas de mejora continua que garanticen una

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

atención eficiente, accesible y centrada en las necesidades del usuario.

Esta iniciativa ratifica el compromiso institucional con la calidad, la mejora permanente y el fortalecimiento de la relación con los ciudadanos.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia responsable:** Departamento de Relacionamiento Ciudadano.

**Actividad:** Evaluación de la retroalimentación de la ciudadanía sobre los planes institucionales puestos a consideración pública.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia responsable:** Departamento de Estrategia y Transformación.

### **Actividad: Análisis Trimestral de Tendencias en PQRSDA**

Identificar cada trimestre los temas más frecuentes en las PQRSDA recibidas, con el fin de entregar información útil al Departamento de Comunicaciones y Relaciones Corporativas (CRC), que sirva como insumo para crear contenido digital relevante y oportuno.

**Plazo:** se realizará mes vencido

30/04/2026

31/07/2026

30/10/2026

29/01/2027

**Dependencia responsable:** Departamento de Relacionamiento Ciudadano.

### **Actividad: Revisión de grupos de valor.**

De acuerdo con las instrucciones impartidas por el DAEP, se realizará la revisión de la caracterización de usuarios con la que cuenta la entidad, con el fin de asegurar que la información sobre la población objetivo sea precisa, actualizada y responda a sus necesidades reales de información y servicio.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

**Dependencia responsable:** Departamento de Relacionamiento Ciudadano.

**Actividad: Relacionamiento ciudadano.** Participar activamente en ferias y eventos organizados por la entidad o por otras instituciones del orden local y nacional, con el propósito de promover la educación financiera para el ahorro desde la esencia de Fogafín y el Seguro de Depósitos.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia responsable:** Departamento de Relacionamiento Ciudadano.

**Actividad: Encuestas de satisfacción realizadas en ferias y otros espacios.** Documentar de manera sistemática y detallada las consultas de información y recomendaciones recogidas durante los espacios de diálogo de doble vía con la ciudadanía, lo cual permitirá analizar la información recopilada para identificar necesidades de información y oportunidades de mejora, al igual que replicar las mejores prácticas en futuros escenarios.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia responsable:** Departamento de Relacionamiento Ciudadano.

**Actividad: Medición de satisfacción: la voz de nuestros usuarios.** Medir y evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios tanto de las PQRSDA como de los trámites institucionales, dentro de los que se encuentran los ciudadanos, al igual que los colaboradores de las entidades inscritas. Esto, permitirá generar retroalimentación valiosa para fortalecer la relación con los usuarios y mejorar la calidad de la información brindada y los trámites dispuestos.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia responsable:** Departamento de Relacionamiento Ciudadano

**Actividad: Resultados de la Estrategia de Relacionamiento Ciudadano.** Con el propósito de dar a conocer los resultados de las acciones implementadas durante la vigencia anterior (2025), se busca

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

presentar a los integrantes del Grupo de Relacionamiento Ciudadano los avances y logros obtenidos en el marco de dicha estrategia.

**Plazo:** 31 de enero de 2027.

**Dependencia responsable:** Departamento de Relacionamiento Ciudadano

**Actividad:** Difundir a través de los distintos canales y en lenguaje claro, los principales logros, avances, retos y resultados de la entidad en el informe de gestión.

**Plazo:** 31 de marzo de 2026.

**Dependencia responsable:** Departamento Comunicaciones y Relaciones Corporativas.

**Actividad:** Realizar la audiencia pública anual de Fogafín para presentar los resultados de las actividades de la entidad durante la vigencia anterior, y tener un espacio abierto para resolver las inquietudes de la ciudadanía.

**Plazo:** 30 de septiembre de 2026.

**Dependencia responsable:** Departamento Comunicaciones y Relaciones Corporativas.

**Actividad: Publicación y divulgación de los proyectos de regulación de competencia del Fondo.** Con el objetivo de permitir la participación de los ciudadanos y grupos de valor en el proceso de producción normativa, se publicarán los proyectos de regulación durante un período mínimo de cinco (5) días hábiles, a través de canales de comunicación accesibles al público, como la página web institucional y otros medios pertinentes.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia responsable:** Departamento Jurídico

### 3.3. INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO

El objetivo es establecer mecanismos para promover, fortalecer y evaluar la integridad de los funcionarios, en el marco de los valores del servicio público,

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

con el fin de prevenir conductas indebidas, fomentar la transparencia, y garantizar el cumplimiento ético de los fines del Estado.

### **Plan de actividades: Integridad en el servicio público**

**Actividad:** Realizar el seguimiento a la implementación de la estrategia de integridad.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia responsable:** Departamento de Talento Humano

**Actividad: Realizar al menos dos actividades de sensibilización con la caja de herramientas propuesta por la Función Pública.**

Diseñar un espacio para reconocer y celebrar la labor de los funcionarios y fortalecer la integridad de estos y su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia responsable:** Departamento de Talento Humano

## 4. INICIATIVAS ADICIONALES

Las iniciativas adicionales tienen por objetivo incluir y desarrollar acciones complementarias que, sin hacer parte del plan regular contribuyan a fortalecer la gestión institucional, mejorar el control interno, promover la innovación administrativa y fomentar una cultura organizacional ética, participativa y orientada al mejoramiento continuo.

### **Plan de actividades: Iniciativas adicionales**

**Actividad: Participar en las mesas sectoriales y las capacitaciones que realice el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en temas de ética, y lucha contra la corrupción.** Asegurar la participación de Fogafín en las capacitaciones organizadas por el DAFP.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia responsable:** Departamento de Talento Humano



## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

**Actividad:** Participar en las sesiones y capacitaciones del Colectivo Sectorial de Control Interno Disciplinario.

**Plazo:** 31 de diciembre de 2026.

**Dependencia responsable:** Departamento de Talento Humano.



## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

### ANEXOS

#### Anexo 1 - Matriz de riesgos de corrupción

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

### CONTROL CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA DE CAMBIO dd/mm/aa	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR
1	30/01/2026	Versión inicial aprobada por Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Departamentos del Fondo involucrados en la construcción del documento (ROP, CRC, DRC, DJU, DGC, DTH y DET).